

BASES



Asociación
de Empresarios
de Almonte



ayuntamiento de Almonte
CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL

CONSULTA LAS BASES COMPLETAS EN
WWW.DOÑANADISFRUTA.COM

1.- OBJETO

Se trata de una campaña de estímulo directo e implicación del consumidor/a para ayudar a nuestros establecimientos más próximos y amortiguar así los efectos negativos sobre el consumo y la actividad económica en el municipio, provocado por la crisis de la COVID-19.

Para ello, se pone en marcha un reparto de Bonos por valor de 20€, de los cuales, un total de 10€ los aporta el/la consumidor/a y los otros 10€ son aportados por la Asociación de Empresarios de Almonte en colaboración con el Ayuntamiento de Almonte.

2.- BENEFICIARIOS

Todas las personas empadronadas en el municipio de Almonte con anterioridad al 01 de enero de 2020, mayores de 18 años.

3.- CÓMO CONSEGUIR EL BONO ALMONTE 10 +10

a. Para adquirir los Bonos Almonte 10 + 10 será imprescindible solicitar una cita previa a través de la Plataforma "Doñana Disfruta" (<https://www.doñanadisfruta.com>) donde se deberán rellenar los campos que se solicitan: nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y/o teléfono de contacto.

b. El 27, 28 y 29 de mayo de 2021 son los días que se establecen para la solicitud y cita previa.

c. Tras la inscripción, una vez cotejados los datos, se enviará una cita con el detalle del lugar, fecha y hora para la formalización del Bono.

d. Del 14 al 17 de junio de 2021, en jornada de mañana y de tarde, a la hora concertada en la cita previa, deberá presentarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Almonte provisto/a con el DNI y un comprobante de la asignación de cita previa (correo electrónico, mensaje sms, whatsapp) para la adquisición del Bono Almonte

10 + 10. SIN EL DNI, NO SE PODRÁ OBTENER EL BONO.

e. Tras la entrega de 10€ en metálico se procederá a la emisión del BONO Almonte de carácter unipersonal y nominativo por valor de 20€ para canjear en cualquier establecimiento del municipio asociado a la Campaña (Almonte, El Rocío, Matalascañas).

Aspectos a tener en cuenta para la obtención del Bono Almonte 10 + 10

a) Sólo se podrá adquirir un Bono 10 + 10 por persona y vivienda. Serán beneficiarias las primeras 350 solicitudes que cumplan los requisitos.

b) Serán beneficiarias las personas mayores de 18 años, empadronadas en el municipio de Almonte.

c) No se podrán recoger Bonos de terceras personas.

d) Por motivos de seguridad y agilidad se ruega se pague con el importe exacto (10€).

e) El pago del importe del Bono se considerará como una solicitud formal que conlleva la aceptación de las presentes Bases.

f) El Bono Almonte 10 + 10 se entregará en forma de tarjeta-papel, con la que se podrá pagar en los diferentes establecimientos asociados a la campaña.

g) Se ha de ser cuidadoso/a con su extravío o deterioro como con el dinero normal.

h) No se aceptarán cambios ni devoluciones de los Bonos.

i) En ningún caso se devolverá la diferencia entre el precio de compra y el Bono.

j) El Bono será indivisible, siendo la compra mínima de 20€.

4. CANJE DE LOS BONOS

El plazo para canjear los bonos en los comercios es del 14 al 30 de junio de 2021. Fuera de este plazo los Bonos perderán su valor.

Estos Bonos son canjeables en los establecimientos participantes (Entidades Participantes).

El establecimiento participante decidirá si acepta o no el bono, bajo su propia responsabilidad.

5. CÓMO SER EMPRESA PARTICIPANTE DEL BONO ALMONTE 10 + 10

Las empresas colaboradoras y participantes en la Iniciativa Bono Almonte 10 + 10 serán aquellas que estén adheridas a la Campaña de Navidad 2020 a través de la Asociación de Empresarios de Almonte y la Asociación Arco del Chaparral Red de Comercio Solidario. Se anexa listado al final de estas Bases.

6. ACEPTACIÓN DE BASES Y OTRAS DISPOSICIONES

La organización se reserva el derecho a decidir sobre cualquier duda no resuelta en las presentes bases.

Toda persona que participe en la presente campaña, acata las bases y se somete a ellas en todos sus apartados.